

Guía informativa sobre la recuperación del IRPF 2012

Dirección de Recursos Humanos
2017

Asepeyo. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Autor: Dirección de Recursos Humanos

Supervisión: Dirección de Comunicación

www.asepeyo.es

ÍNDICE

Introducción	4
Guía rápida de presentación telemática	5
Anexo	8

INTRODUCCIÓN

Como empleado de Asepeyo, si lo consideras oportuno, podrás tramitar la devolución del IRPF que abonaste a Hacienda respecto a la actualización del IPC que percibiste en el año 2012 y que ahora debes devolver a la compañía.

¿Qué documentación debes presentar?

1. La instancia cumplimentada y firmada que la empresa te enviará en los próximos días y cuyo modelo se adjunta como anexo en esta guía, a título informativo.
2. El nuevo certificado de retenciones que Asepeyo te remitirá en los próximos días. Tanto el nuevo certificado (mayo) como el escrito de solicitud de dicha rectificación facilitado por la delegación de Hacienda se enviarán a los empleados en los próximos días. En el caso de Administraciones Forales, deberá consultarse en las webs respectivas de cada administración.

¿Dónde debes presentar la documentación?

En cualquier delegación de la administración tributaria o telemáticamente en la web de la AEAT (www.aeat.es). En el tercer apartado de esta guía encontrarás las indicaciones para realizar este trámite en la web de la agencia tributaria.

¿Qué plazo tienes para presentar la documentación?

Hasta el día 1 de julio de 2017, pero cuanto antes mejor ya que está iniciada la campaña de la renta.

¿Cómo podrás determinar la cantidad que te tiene que devolver Hacienda?

No es necesario volver a realizar la declaración de IRPF del 2012 para presentarla, pero si quieres conocer el importe tendrás que hacer un recalcu lo corrigiendo los rendimientos del trabajo declarados en su día, por la nueva cantidad que figura en el nuevo certificado que te remitirá Asepeyo.

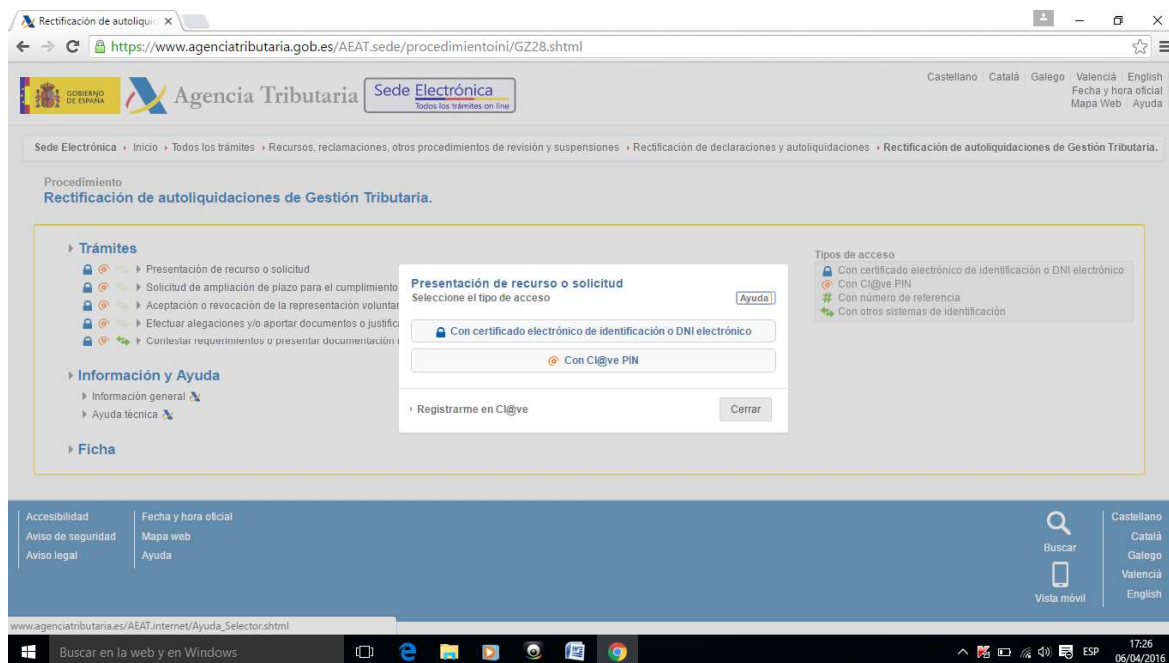
Este cálculo lo podrás realizar a través de la web de la agencia tributaria (www.aeat.es), en el “Programa de ayuda” del año 2012 o, si lo consideras oportuno, con la ayuda de un gestor.

GUÍA RÁPIDA DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

En la página web de la AEAT (www.aeat.es) se podrá presentar el escrito de rectificación y la documentación si se dispone de certificado electrónico, dni electrónico o cl@ve PIN.

La ruta de acceso es la siguiente:

Sede Electrónica > Inicio > Todos los trámites > Recursos, reclamaciones, otros procedimientos de revisión y suspensiones > Rectificación de declaraciones y autoliquidaciones > Rectificación de autoliquidaciones de Gestión Tributaria.



Se cumplimentará con la información requerida y se anexarán los documentos necesarios (la instancia y el certificado).

Registro Telemático - Alta del Asiento Registral - Internet Explorer

https://www.agencia tributaria.gob.es/vpl/inmunicaciones.asst.dl.adu.regd.formu.Gen.Ru... x

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria ANIVERSARIO 100 años Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano Català Galego Valencià English
 Calendario, fecha y hora oficial 25/04/2017 17:58:31
 LOPEZ ZOMEÑO ALBERTO

Registro Telemático

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

1. Generación de la solicitud 2. Firma y envío de la solicitud 3. Recibo de presentación

Datos del trámite
 Trámite: GZ285 - Presentación de recurso o solicitud
 Procedimiento: GZ28 - Rectificación de Autoliquidaciones de Gestión Tributaria
 Asunto
 Rectificación IPC ASEPEYO 2012

Tipo de presentación
☒ En nombre propio
☐ En representación de terceros

Datos del interesado
 NIF: 409715218
 Nombre / Razón Social: LOPEZ ZOMEÑO ALBERTO

Documentación que se anexa

	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Eliminar	Añadir parte
1	Solicitud_rectificativa_2012_IRPF.pdf	SOLICITUD RECTIFICATIVA IRPF 2012	231 - Solicitud	465461	9A4F55C57AC2E4252EE9301E4DD020A961E46BDB	Eliminar	Incluir otra parte

Tipo de Documento: 205 - Certificado Descripción: Certificado IRPF 2012 Añadir fichero Ayuda

Si no incorpora documentación y prefiere escribir el motivo de la presentación, puede hacerlo aquí.
 Con el texto escrito se generará un documento pdf que se incorporará al sistema.

Registro Telemático - Alta del Asiento Registral - Internet Explorer

https://www.agencia tributaria.gob.es/vpl/inmunicaciones.asst.dl.adu.regd.formu.Gen.Ru... x

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria ANIVERSARIO 100 años Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano Català Galego Valencià English
 Calendario, fecha y hora oficial 25/04/2017 18:00:46
 LOPEZ ZOMEÑO ALBERTO

Registro Telemático

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

1. Generación de la solicitud 2. Firma y envío de la solicitud 3. Recibo de presentación

Datos del trámite
 Trámite: GZ285 - Presentación de recurso o solicitud
 Procedimiento: GZ28 - Rectificación de Autoliquidaciones de Gestión Tributaria
 Asunto
 Rectificación IPC ASEPEYO 2012

Tipo de presentación
☒ En nombre propio
☐ En representación de terceros

Datos del interesado
 NIF: 409715218
 Nombre / Razón Social: LOPEZ ZOMEÑO ALBERTO

Documentación que se anexa

	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Eliminar	Añadir parte
1	Solicitud_rectificativa_2012_IRPF.pdf	SOLICITUD RECTIFICATIVA IRPF 2012	231 - Solicitud	465461	9A4F55C57AC2E4252EE9301E4DD020A961E46BDB	Eliminar	Incluir otra parte
2	Certificado_IRPF_2012.pdf	CERTIFICADO IRPF 2012	205 - Certificado	465461	53796AB2D1288B29F81AF35F1007683A1603BE9E	Eliminar	Incluir otra parte

Tipo de Documento: 200 - Otros documentos Descripción: Añadir fichero Ayuda

Si no incorpora documentación y prefiere escribir el motivo de la presentación, puede hacerlo aquí.
 Con el texto escrito se generará un documento pdf que se incorporará al sistema.

Después de anexar los dos documentos (la instancia y el certificado) se procederá a su firma y envío.

Registro Telemático - Firma y Envío de la solicitud - Internet Explorer

https://www.agencia tributaria.gob.es/portal/intermedios/aeat/di/actu/registros/formulario_0

Google Maps | Cloud Drive

GOBIERNO DE ESPAÑA | Agencia Tributaria | ANIVERSARIO 100 años de la República | Sede Electrónica

Castellano | Català | Galego | Valencià | English | Calendario, fecha y hora oficial 25/04/2017 15:01:12 | LOPEZ ZOMENO ALBERTO

Registro Telemático

1. Generación de la solicitud | 2. Firma y envío de la solicitud | 3. Recibo de presentación

Datos del trámite

Trámite: GZ285 - Presentación de recurso o solicitud

Procedimiento: GZ28 - Rectificación de Autoliquidaciones de Gestión Tributaria

Asunto: Rectificación IPC ASEPEYO 2012

Datos del interesado

NIF: 40971521B

Nombre / Razón Social: LOPEZ ZOMENO ALBERTO

Relación de Ficheros Anexados

	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)
1	Solicitud_rectificativa_2012_IRPF.pdf	SOLICITUD RECTIFICATIVA IRPF 2012	231 - Solicitud	465461	9A4F55C57AC2E4252EE9301E4DD20A061E46BDB
2	Certificado_IRPF_2012.pdf	CERTIFICADO IRPF 2012	205 - Certificado	465461	53796AB2D1288B29F81AF35F1007683A1603BE9E

Volver | Firmar | Enviar

© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria

W3C | WAI-AAA | WCAG 1.0

Accesibilidad | Calendario, fecha y hora oficial | Aviso de seguridad | Mapa web | Aviso legal | Ayuda

Buscar | Vista móvil | Castellano | Català | Galego | Valencià | English

125%

ANEXO

A continuación se muestra, a título informativo, el modelo de instancia que la empresa enviará a cada empleado para que pueda realizar el procedimiento de rectificación.

D/Dña. [nombre y apellidos] con **D.N.I.** [], actuando en su propio nombre y representación, con domicilio en [indicar domicilio completo], como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante, “**LGT**”) y el artículo 126 y siguientes del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, mediante el presente escrito insta la **SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN** de su declaración-autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el ejercicio 2012 y al mismo tiempo solicita la **DEVOLUCIÓN** de las cantidades ingresadas indebidamente en el Tesoro público de conformidad con la siguiente

ALEGACIÓN

ÚNICA.- HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA RECTIFICACIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

En el año 2012, la entidad empleadora de esta parte, ASEPEYO Mutua Colaboradora con la Seguridad Social (ASEPEYO), satisfizo a esta parte las retribuciones correspondientes al año 2012, las cuales, entre otras, incluían la regularización del incremento del IPC. Asimismo, ASEPEYO efectuó las correspondientes retenciones a cuenta del IRPF.

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social emitió resolución en fecha 7 de febrero de 2017, confirmando los criterios sentados en el informe de auditoría de cumplimiento realizado por la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se declaraba que las cantidades satisfechas en el año 2012 a los empleados por ASEPEYO en concepto de regularización del IPC del año 2011, así como las correspondientes al incremento de las retribuciones en el IPC del año 2010, eran indebidas.

Con base a esta resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, esta parte se ha visto obligada a devolver a su empleadora, ASEPEYO, las retribuciones obtenidas en exceso en 2012.

Por tanto, nos encontramos con que esta parte ha tributado en el IRPF por unas retribuciones percibidas indebidamente ya que el perceptor no tenía derecho a reclamar o exigir su cobro.

En concreto, el artículo 14 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establece, como regla general, que los rendimientos del trabajo se imputarán cuándo éstos sean exigibles por el perceptor.

En este caso, dado que las retribuciones correspondientes al incremento salarial que ASEPEYO satisfizo a esta parte en el ejercicio 2012 fueron, de acuerdo con resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, indebidas, esto es, no exigibles, esta parte no debía haber tributado por ellas en el IRPF de 2012.

Por tanto, el hecho de que esta parte tributara efectivamente en el IRPF de 2012 por la retribución indebidamente percibida le ha generado un claro perjuicio tributario.

De acuerdo con lo anterior, esta parte solicita la rectificación de su declaración-autoliquidación del IRPF para el ejercicio 2012, de acuerdo con el nuevo certificado de retenciones emitido por su empleadora ASEPEYO, en el que se incluye su retribución anual total correspondiente al año 2012 sin incluir las cantidades indebidas objeto de controversia, así como las retenciones correspondientes.

Se adjunta como **documento número 1** el nuevo certificado de retenciones del año 2012 emitido por ASEPEYO.

En consecuencia, esta parte solicita la devolución, por parte de la Hacienda Pública Española a esta parte del exceso ingresado en el Tesoro Público, correspondiente a IRPF del período 2012, que deberá efectuarse junto con los intereses de demora que legalmente procedan mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

[Indicar número de cuenta cuyo titular sea el empleado en la que se quiere recibir la devolución]

Y en su virtud,

SOLICITA: Que tenga por presentado este escrito, por solicitada la rectificación de la autoliquidación y la devolución de las cantidades que fueron indebidamente ingresadas en concepto de IRPF del ejercicio 2012 y en sus méritos, proceda a la efectiva devolución a favor de esta parte, conjuntamente con los intereses de demora que resulten hasta el momento en que se haga efectiva su devolución, mediante transferencia a la cuenta indicada.

En *[lugar]*, *[fecha]*

[Nombre y apellidos]